

Para despachos de oficio qualquiera.

SEISO QVARTO, AÑO DE  
MIL SESENTOS Y TRES  
Y 3 SETENA

Yo el Rey por la Gracia de Dios Rey de  
Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jeru  
salem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia  
de Galicia de Mallorca de Sevilla de las Indias por  
suavidad de la Orden y Cavalleria de Santiago por  
autoridad de don Alonso de Leyva don Diego Felipe  
de la Torre Ayala mio Alcalde mayor de la Villa  
de Caravaca, a quien cometo y mandamos lo  
que en esta mia Carta y Provisión se ha mencionado, e que  
quiere el mio Consejo de las Ordenes de nos hizo saber  
de una mia Carta Consultada de fecha a veinte de  
febrero pasado de este presente año contra que acom  
pañadas del testimonio en el Rayon de las Tres Provincias  
de Extremadura las dos por la Chancilleria de Granada

Yo el Rey